

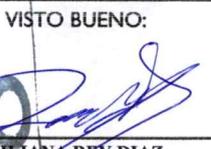
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMIT E:	X	SERVI CIO:
TRASLADO DE DOMINIO						
DESCRIPCIÓN:				Codigo de la Cédula		31479
TRAMITE POR EL QUE EL CONTRIBUYENTE OBTIENE UN DOCUMENTO QUE ACRETA SU PROPIEDAD DE FORMA ADMINISTRATIVA DENTRO DEL PADRON CATASTRAL MUNICIPAL						
FUNDAMENTO LEGAL: ART. 170 FRACCION XII, ART 171 FRACCION XVII Y XVIII Y ART173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.						
DOCUMENTO A OBTENER:				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			INSCRIBIR AL PADRON CATASTRAL MUNICIPAL Y PARA TRAMITES DE ESCRITURACION			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA			SI, LA VERIFICACION SE REALIZA CUANDO EL CONTRIBUYENTE TRAMITA SU CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL, YA QUE ESTE ES INDISPENSABLE PARA REALIZAR EL TRASLADO DE DOMINIO.			
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS						
1.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (TRASLADO DE DOMINIO Y/O ESCRITURA) PARA COTEJO.			SI	1	ART. 170 FRACCION XII, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.
2.	CONTRATO DE COMPRA VENTA O SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIA.			SI	1	
3.	CARTA FINIQUITO EN SU CASO			SI	1	
4.	RECIBO DE PAGO PREDIAL ACTUALIZADO			SI	1	
5.	CROQUIS DE UBICACIÓN			SI	1	
6.	IDENTIFICACION OFICIAL			SI	1	
7.	CARTA PODER ORIGINAL O COPIA DEL PODER NOTARIAL CON IDENTIFICACION EN CASO DE NO ACUDIR EL INTERESADO.			SI	1	
8.	PERMISO DE SUBDIVISION AUTORIZADO POR DESARROLLO URBANO DEL ESTADO (EN CASO DE SER FRACCION DEL TERRENO)			NO	1	
9.	RECIBO DE PAGO DE DICHO TRAMITE.			SI	1	
10.	CERTIFICACION DE NO ADEUDO PREDIAL.			SI	1	
11.	CERTIFICACION DE NO ADEUDO AGUA			SI	1	
12.	CERTIFICACION DE APORTACION DE MEJORAS			SI	1	
13.	CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL.			NO SI	1 1	
14.	CEDULA DE ZONIFICACION PARA VERIFICACION DE SU USO DE SUELO.			SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (TRASLADO DE DOMINIO Y/O ESCRITURA) PARA COTEJO			SI	1	ART. 170 FRACCION XII, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.
2.	CONTRATO DE COMPRA VENTA O SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIA.			SI	1	
3.	CARTA FINIQUITO EN SU CASO			SI	1	

4.	RECIBO DE PAGO PREDIAL ACTUALIZADO	SI	1	ARTICULO 113, 114,115, 116, 117 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS					
5.	CROQUIS DE UBICACIÓN	SI	1						
6.	IDENTIFICACION OFICIAL	SI	1						
7.	CARTA PODER ORIGINAL O COPIA DEL PODER NOTARIAL CON IDENTIFICACION EN CASO DE NO ACUDIR EL INTERESADO.	SI	1						
8.	PERMISO DE SUBDIVISION AUTORIZADO POR DESARROLLO URBANO DEL ESTADO (EN CASO DE SER FRACCION DEL TERRENO)	NO	1						
9.	RECIBO DE PAGO DE DICHO TRAMITE.	SI	1						
10.	CERTIFICACION DE NO ADEUDO PREDIAL.	SI	1						
11.	CERTIFICACION DE NO ADEUDO AGUA	SI	1						
12.	CERTIFICACION DE APORTACION DE MEJORAS	SI	1						
13.	CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL.	NO SI	1 1						
14.	CEDULA DE ZONIFICACION PARA VERIFICACION DE SU USO DE SUELO.								
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (TRASLADO DE DOMINIO Y/O ESCRITURA) PARA COTEJO.	SI	1		ART. 170 FRACCION XII, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ARTICULO 113, 114,115, 116, 117 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS				
2.	CONTRATO DE COMPRA VENTA O SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIA.	SI	1						
3.	CARTA FINIQUITO EN SU CASO	SI	1						
4.	RECIBO DE PAGO PREDIAL ACTUALIZADO	SI	1						
5.	CROQUIS DE UBICACIÓN	SI	1						
6.	IDENTIFICACION OFICIAL	SI	1						
7.	CARTA PODER ORIGINAL O COPIA DEL PODER NOTARIAL CON IDENTIFICACION EN CASO DE NO ACUDIR EL INTERESADO.	SI	1						
8.	PERMISO DE SUBDIVISION AUTORIZADO POR DESARROLLO URBANO DEL ESTADO (EN CASO DE SER FRACCION DEL TERRENO)	NO	1						
9.	RECIBO DE PAGO DE DICHO TRAMITE.	SI	1						
10.	CERTIFICACION DE NO ADEUDO PREDIAL.	SI	1						
11.	CERTIFICACION DE NO ADEUDO AGUA	SI	1						
12.	CERTIFICACION DE APORTACION DE MEJORAS	SI	1						
13.	CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL.	NO SI	1 1						
CEDULA DE ZONIFICACION PARA VERIFICACION DE SU USO DE SUELO.									
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. LLENAR SOLICITUD DE TRAMITE 2. VERIFICACION FISICA 3. REALIZAR PAGO CORRESPONDIENTE 4. FIRMA UNICAMENTE EL PROPIETARIO 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 DIAS HABILES							
COSTO:		\$00.00 PREVIA VERIFICACION DE LA BASE GRAVABLE CON EL VALOR DE OPERACIÓN. ART. 170 FRACCION XII, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ARTICULO 113, 114,115, 116, 117 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS							
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		TESORERIA MUNICIPAL (CAJA)							
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		EN CASO DE NO TENER LA DOCUMENTACION COMPLETA, NO SE REALIZARA EL TRAMITE. EN CASO DE NO PRESENTARSE EL TITULAR Y NO PRESENTAR CARTA PODER, NO SE REALIZARA EL TRAMITE							

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA **CUMPLIR CON LA DOCUMENTACION REQUERIDA.**

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
TESORERIA				CATASTRO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LILIANA REY DIAZ			
DOMICILIO:	CALL E:	SALTO DEL AGUA			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	TECHICHILCO			MUNICIPIO:	COCOTITLAN		
C.P.:	56680	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES 8:00 A 15:00 HORAS. SABADO DE 9:00 A 13:00 HORAS				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	catastro@cocotitlan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALL E:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	NO APLICA		N/A	N/A	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUAL ES EL COSTO DEL TRASLADO DE DOMINIO?						
RESPUESTA:	SE SABE HASTA QUE SE REVISE LA DOCUMENTACION COMPLETA JUNTO A LA CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PUEDE OTRA PERSONA RECOGER MI DOCUMENTO?						
RESPUESTA:	NO, YA QUE SE REQUIERE LA FIRMA DEL PROPIETARIO						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PUEDO OBTENER MI DOCUMENTO EN MENOR TIEMPO?						
RESPUESTA:	SI ES POSIBLE, AUNQUE EL TIEMPO DE ENTREGA ES DE 15 DIAS HABLES						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	 COCOTITLÁN TIERRA DE ESFUERZO HONESTO Gobierno Municipal 2016-2017	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 ANGELICA GALICIA MARTINEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO	 CATASTRO LILIANA REY DIAZ ENCARGADA DE CATASTRO MUNICIPAL		6 / 3 / 2025

REGISTRO MUNICIPAL DE TRAMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRAMITE:	X	SERVICIO:
PLANO MANZANERO						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		31480	
CON ESTE TRAMITE EL CONTRIBUYENTE OBTIENE UN DOCUMENTO OFICIAL, PARA LA UBICACIÓN PRECISA DEL INMUEBLE						
FUNDAMENTO LEGAL:		ART. 170 FRACCION XII, ART 171 FRACCION XVII Y XVIII Y ART 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.				
DOCUMENTO A OBTENER:		CERTIFICADO DE PLANO MANZANERO			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	AÑO FISCAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			TRAMITES DE ESCRITURACION, INSCRIPCION AL IFREM Y JUICIOS CIVILES			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			SE REALIZA UNA INSPECCIONPREVIA PARA CORROBORAR QUE LAS MEDIDAS SON LAS CORRECTAS ADEMAS DE SU UBICACIÓN EXACTA DEL INMUEBLE.			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS						
1.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (TRASLADO DE DOMINIO Y/O ESCRITURA) PARA COTEJO.	SI	1	ART. 170 FRACCION XII, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.		
2.	CONTRATO DE COMPRA VENTA O SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIA.	SI	1			
3.	RECIBO DE PAGO PREDIAL ACTUALIZADO	SI	1			
4.	CROQUIS DE UBICACIÓN	SI	1			
5.	IDENTIFICACION OFICIAL	SI	1			
6.	CARTA PODER ORIGINAL O COPIA DEL PODER NOTARIAL CON IDENTIFICACION EN CASO DE NO ACUDIR EL INTERESADO.	SI	1			
7.	RECIBO DE PAGO DE DICHO TRAMITE.	SI	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (TRASLADO DE DOMINIO Y/O ESCRITURA) PARA COTEJO	SI	1	ART. 170 FRACCION XII, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITUTO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS		
2.	CONTRATO DE COMPRA VENTA O SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIA.	NO	1			
3.	RECIBO DE PAGO PREDIAL ACTUALIZADO	SI	1			
4.	CROQUIS DE UBICACION	SI	1			
5.	IDENTIFICACION OFICIAL	SI	1			
6.	CARTA PODER ORIGINAL O COPIA DEL PODER NOTARIAL CON IDENTIFICACION EN CASO DE NO ACUDIR EL INTERESADO.	SI	1			
7.	RECIBO DE PAGO DE DICHO TRAMITE	SI	1			

8. PERMISO DE SUBDIVISION AUTORIZADO POR DESARROLLO URBANO DEL ESTADO (EN CASO DE SER FRACCION DEL TERRENO)								
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (TRASLADO DE DOMINIO Y/O ESCRITURA) PARA COTEJO.	SI	1	ART. 166 FRACCION III, 170 Y 170. ART. 170 FRACCION XII, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.					
2. CONTRATO DE COMPRA VENTA O SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIA.	NO	1						
3. RECIBO DE PAGO PREDIAL ACTUALIZADO	SI	1						
4. CROQUIS DE UBICACIÓN	SI	1						
5. IDENTIFICACION OFICIAL	SI	1						
6. CARTA PODER ORIGINAL O COPIA DEL PODER NOTARIAL CON IDENTIFICACION EN CASO DE NO ACUDIR EL INTERESADO.	SI	1						
7. RECIBO DE PAGO DE DICHO TRAMITE	NO	1						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> LLENAR SOLICITUD DE TRAMITE VERIFICACION FISICA REALIZAR PAGO CORRESPONDIENTE RECOGER PLANO MANZANERO 							
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	15 DIAS HABILES							
COSTO:	\$283.00	ART. 166 FRACCIONES III, 170 ART. 170 FRACCION XII, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ARTICULO 113, 114, 115, 116, 117 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRA PAGARSE:	TESORERIA MUNICIPAL (CAJA)							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	EN CASO DE NO TENER LA DOCUMENTACION COMPLETA, NO SE REALIZARÁ EL TRAMITE. EN CASO DE NO PRESENTARSE EL TITULAR Y NO PRESENTAR CARTA PODER, NO SE REALIZARÁ EL TRAMITE							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	CUMPLIR CON LA DOCUMENTACION REQUERIDA.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
TESORERIA			CATASTRO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			LILIANA REY DIAZ		
DOMICILIO:	CALL E:	SALTO DEL AGUA	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	TECHICHILCO		MUNICIPIO:	COCOTITLAN	



C.P.:	56680	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES 8:00 A 15:00 HORAS. SABADO DE 9:00 A 13:00 HORAS		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	catastro@cocotitlan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALL E:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	NO APLICA	N/A	N/A	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál ES EL COSTO DEL PLANO MANZANERO?				
RESPUESTA:	\$ 283.00				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién MAS PUEDE RECOGER MI DOCUMENTO?				
RESPUESTA:	SOLO LA PERSONA QUE SE MENCIONA EN LA CARTA PODER				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿HACE MENCION DE LA MANZANA EN LA QUE SE ENCUENTRA MI PREDIO?				
RESPUESTA:	SI SE PLASMA				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 ANGELICA GALICIA MARTINEZ <small>GUERRA DE ESFUERZO HONESTO</small> <small>Gobierno Municipal 2018-2021</small> AUXILIAR ADMINISTRATIVO	 LILIANA BEY DIAZ ENCARGADA DE CATASTRO	6 / 03 / 2025

REGISTRO MUNICIPAL DE TRAMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRAMITE:	X	SERVICIO:
PLANO MANZANERO						
DESCRIPCIÓN:				Codigo de la Cédula	31480	
CON ESTE TRAMITE EL CONTRIBUYENTE OBTIENE UN DOCUMENTO OFICIAL, PARA LA UBICACIÓN PRECISA DEL INMUEBLE						
FUNDAMENTO LEGAL:		ART. 170 FRACCIÓN XII, ART 171 FRACCION XVII Y XVIII Y ART 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.				
DOCUMENTO A OBTENER:		CERTIFICADO DE PLANO MANZANERO			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	AÑO FISCAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				TRAMITES DE ESCRITURACION, INSCRIPCION AL IFREM Y JUICIOS CIVILES		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				SE REALIZA UNA INSPECCIONPREVIA PARA CORROBORAR QUE LAS MEDIDAS SON LAS CORRECTAS ADEMAS DE SU UBICACIÓN EXACTA DEL INMUEBLE.		
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS						
1. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (TRASLADO DE DOMINIO Y/O ESCRITURA) PARA COTEJO.		SI		1	ART. 170 FRACCION XII, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.	
2. CONTRATO DE COMPRA VENTA O SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIA.		SI		1		
3. RECIBO DE PAGO PREDIAL ACTUALIZADO		SI		1		
4. CROQUIS DE UBICACIÓN		SI		1		
5. IDENTIFICACION OFICIAL		SI		1		
6. CARTA PODER ORIGINAL O COPIA DEL PODER NOTARIAL CON IDENTIFICACION EN CASO DE NO ACUDIR EL INTERESADO.		SI		1		
7. RECIBO DE PAGO DE DICHO TRAMITE.		SI		1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (TRASLADO DE DOMINIO Y/O ESCRITURA) PARA COTEJO		SI		1	ART. 170 FRACCION XII, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITUTO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS	
2. CONTRATO DE COMPRA VENTA O SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIA.		NO		1		
3. RECIBO DE PAGO PREDIAL ACTUALIZADO		SI		1		
4. CROQUIS DE UBICACION		SI		1		
5. IDENTIFICACION OFICIAL		SI		1		
6. CARTA PODER ORIGINAL O COPIA DEL PODER NOTARIAL CON IDENTIFICACION EN CASO DE NO ACUDIR EL INTERESADO.		SI		1		
7. RECIBO DE PAGO DE DICHO TRAMITE		SI		1		

8. PERMISO DE SUBDIVISION AUTORIZADO POR DESARROLLO URBANO DEL ESTADO (EN CASO DE SER FRACCION DEL TERRENO)								
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (TRASLADO DE DOMINIO Y/O ESCRITURA) PARA COTEJO.	SI	1	ART. 166 FRACCION III, 170 Y 170. ART. 170 FRACCION XII, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.					
2. CONTRATO DE COMPRA VENTA O SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIA.	NO	1						
3. RECIBO DE PAGO PREDIAL ACTUALIZADO	SI	1						
4. CROQUIS DE UBICACIÓN	SI	1						
5. IDENTIFICACION OFICIAL	SI	1						
6. CARTA PODER ORIGINAL O COPIA DEL PODER NOTARIAL CON IDENTIFICACION EN CASO DE NO ACUDIR EL INTERESADO.	SI	1						
7. RECIBO DE PAGO DE DICHO TRAMITE	NO	1						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> LLENAR SOLICITUD DE TRAMITE VERIFICACION FISICA REALIZAR PAGO CORRESPONDIENTE RECOGER PLANO MANZANERO 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DIAS HABILES							
COSTO	\$283.00	ART. 166 FRACCIONES III, 170 ART. 170 FRACCION XII, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ARTICULO 113, 114, 115, 116, 117 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS						
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	TESORERIA MUNICIPAL (CAJA)							
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	EN CASO DE NO TENER LA DOCUMENTACION COMPLETA, NO SE REALIZARÁ EL TRAMITE. EN CASO DE NO PRESENTARSE EL TITULAR Y NO PRESENTAR CARTA PODER, NO SE REALIZARÁ EL TRAMITE							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	CUMPLIR CON LA DOCUMENTACION REQUERIDA.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
TESORERIA				CATASTRO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LILIANA REY DIAZ			
DOMICILIO:	CALL E:	SALTO DEL AGUA			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	TECHICHILCO			MUNICIPIO:	COCOTITLAN		



C.P.:	56680	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES 8:00 A 15:00 HORAS. SABADO DE 9:00 A 13:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	catastro@cocotitlan.gob.mx	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALL E:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	NO APLICA	N/A	N/A	NO APLICA	

FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA
-------------------------	-----------

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál ES EL COSTO DEL PLANO MANZANERO?
RESPUESTA:	\$ 283.00
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién MAS PUEDE RECOGER MI DOCUMENTO?
RESPUESTA:	SOLO LA PERSONA QUE SE MENCIONA EN LA CARTA PODER
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿HACE MENCION DE LA MANZANA EN LA QUE SE ENCUENTRA MI PREDIO?
RESPUESTA:	SI SE PLASMA

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORO:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 ANGELICA GALICIA MARTINEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO	 LILIANA REY DIAZ ENCARGADA DE CATASTRO	_____ 6 / 03 / 2025

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRAMITE:	X	SERVICIO:
CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL						
DESCRIPCIÓN				Codigo de la Cédula		31482
CON ESTE TRAMITE EL CONTRIBUYENTE OBTIENE UN DOCUMENTO OFICIAL, DONDE CERTIFICA SU CLAVE Y VALOR CATASTRAL ACTUALIZADO.						
FUNDAMENTO LEGAL:		ART. 170 FRACCION XII, ART 171 FRACCION XVII Y XVIII Y ART 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS				
DOCUMENTO A OBTENER:		CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	AÑO FISCAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			TRAMITES DE ESCRITURACION Y/O ACTUALIZACION DE CLAVE CATASTRAL			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA			SE REALIZA UNA INSPECCION PREVIA PARA CORROBORAR QUE LAS MEDIDAS SON LAS CORRECTAS ADEMAS DE SU UBICACIÓN EXACTA DEL INMUEBLE.			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS						
1.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (TRASLADO DE DOMINIO Y/O ESCRITURA) PARA COTEJO.	SI	1	ART. 170 FRACCION XII, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.		
2.	CONTRATO DE COMPRA VENTA O SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIA.	SI	1			
3.	RECIBO DE PAGO PREDIAL ACTUALIZADO	SI	1			
4.	CROQUIS DE UBICACIÓN	SI	1			
5.	IDENTIFICACION OFICIAL	SI	1			
6.	CARTA PODER ORIGINAL O COPIA DEL PODER NOTARIAL CON IDENTIFICACION EN CASO DE NO ACUDIR EL INTERESADO.	SI	1			
7.	RECIBO DE PAGO DE DICHO TRAMITE.	SI	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (TRASLADO DE DOMINIO Y/O ESCRITURA) PARA COTEJO	SI	1	ART. 170 FRACCION XII, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.		
2.	CONTRATO DE COMPRA VENTA O SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIA.	NO	1			
3.	RECIBO DE PAGO PREDIAL ACTUALIZADO	SI	1			
4.	CROQUIS DE UBICACION	SI	1			
5.	IDENTIFICACION OFICIAL	SI	1			
6.	CARTA PODER ORIGINAL O COPIA DEL PODER NOTARIAL CON IDENTIFICACION EN CASO DE NO ACUDIR EL INTERESADO.	SI	1			
7.	RECIBO DE PAGO DE DICHO TRAMITE.	SI	1			

INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (TRASLADO DE DOMINIO Y/O ESCRITURA) PARA COTEJO.	SI	1	ART. 170 FRACCION XII, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.					
2. CONTRATO DE COMPRA VENTA O SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIA.	NO	1						
3. RECIBO DE PAGO PREDIAL ACTUALIZADO	SI	1						
4. CROQUIS DE UBICACIÓN	SI	1						
5. IDENTIFICACION OFICIAL	SI	1						
6. CARTA PODER ORIGINAL O COPIA DEL PODER NOTARIAL CON IDENTIFICACION EN CASO DE NO ACUDIR EL INTERESADO.	SI	1						
7. RECIBO DE PAGO DE DICHO TRAMITE.	NO	1						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> LLENAR SOLICITUD DE TRAMITE VERIFICACION FISICA REALIZAR PAGO CORRESPONDIENTE RECOGER DOCUMENTO 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DIAS HABILES							
COSTO:	\$283.00	ART. 166 FRACCION II, ART. 170 FRACCION XII, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA MUNICIPAL (CAJA)							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	EN CASO DE NO TENER LA DOCUMENTACION COMPLETA, NO SE REALIZARÁ EL TRAMITE. EN CASO DE NO PRESENTARSE EL TITULAR Y NO PRESENTAR CARTA PODER, NO SE REALIZARÁ EL TRAMITE							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	CUMPLIR CON LA DOCUMENTACION REQUERIDA.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
TESORERIA				CATASTRO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LILIANA REY DIAZ			
DOMICILIO:	CALL E:	SALTO DEL AGUA			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	TECHICILCO			MUNICIPIO:	COCOTITLAN		
C.P.:	56680	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE LUNES A VIERNES 8:00 A 15:00 HORAS. SABADO DE 9:00 A 13:00 HORAS			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	catastro@cocotitlan.gob.mx		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA			
DOMICILIO:	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	NO APLICA	N/A	N/A	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué ES MAS ECONOMICO ESTE TRAMITE?
RESPUESTA:	POR QUE SOLO SE PLASMA LA CLAVE Y VALOR CATASTRAL, PROPIETARIO Y UBICACIÓN DEL INMUEBLE
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién MAS PUEDE RECOGER MI DOCUMENTO?
RESPUESTA:	SOLO LA PERSONA QUE SE MENCIONA EN LA CARTA PODER
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CON BASE EN QUE SE COBRA DICHO TRAMITE?
RESPUESTA:	AL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS Y ACTUALIZACION DEL UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION)

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 ANGELICA GALICIA MARTINEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO	 LILIANA REY DIAZ ENCARGADA DE CATASTRO	_____ 6 / 03 / 2025

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRAMITE:	X	SERVICIO:
CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL						
DESCRIPCIÓN:				Codigo de la Cédula:		31482
CON ESTE TRAMITE EL CONTRIBUYENTE OBTIENE UN DOCUMENTO OFICIAL, DONDE CERTIFICA SU CLAVE Y VALOR CATASTRAL ACTUALIZADO.						
FUNDAMENTO LEGAL:		ART. 170 FRACCION XII, ART 171 FRACCION XVII Y XVIII Y ART 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS				
DOCUMENTO A OBTENER:		CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	AÑO FISCAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			TRAMITES DE ESCRITURACION Y/O ACTUALIZACION DE CLAVE CATASTRAL			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA			SE REALIZA UNA INSPECCION PREVIA PARA CORROBORAR QUE LAS MEDIDAS SON LAS CORRECTAS ADEMÁS DE SU UBICACIÓN EXACTA DEL INMUEBLE.			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS						
1.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (TRASLADO DE DOMINIO Y/O ESCRITURA) PARA COTEJO.		SI	1	ART. 170 FRACCION XII, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.	
2.	CONTRATO DE COMPRA VENTA O SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIA.		SI	1		
3.	RECIBO DE PAGO PREDIAL ACTUALIZADO		SI	1		
4.	CROQUIS DE UBICACIÓN		SI	1		
5.	IDENTIFICACION OFICIAL		SI	1		
6.	CARTA PODER ORIGINAL O COPIA DEL PODER NOTARIAL CON IDENTIFICACION EN CASO DE NO ACUDIR EL INTERESADO.		SI	1		
7.	RECIBO DE PAGO DE DICHO TRAMITE.		SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (TRASLADO DE DOMINIO Y/O ESCRITURA) PARA COTEJO		SI	1	ART. 170 FRACCION XII, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.	
2.	CONTRATO DE COMPRA VENTA O SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIA.		NO	1		
3.	RECIBO DE PAGO PREDIAL ACTUALIZADO		SI	1		
4.	CROQUIS DE UBICACION		SI	1		
5.	IDENTIFICACION OFICIAL		SI	1		
6.	CARTA PODER ORIGINAL O COPIA DEL PODER NOTARIAL CON IDENTIFICACION EN CASO DE NO ACUDIR EL INTERESADO.		SI	1		
7.	RECIBO DE PAGO DE DICHO TRAMITE.		SI	1		

INSTITUCIONES PÚBLICAS	
1. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (TRASLADO DE DOMINIO Y/O ESCRITURA) PARA COTEJO.	SI 1
2. CONTRATO DE COMPRA VENTA O SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIA.	NO 1
3. RECIBO DE PAGO PREDIAL ACTUALIZADO	SI 1
4. CROQUIS DE UBICACIÓN	SI 1
5. IDENTIFICACION OFICIAL	SI 1
6. CARTA PODER ORIGINAL O COPIA DEL PODER NOTARIAL CON IDENTIFICACION EN CASO DE NO ACUDIR EL INTERESADO.	SI 1
7. RECIBO DE PAGO DE DICHO TRAMITE.	NO 1
ART. 170 FRACCION XII, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. LLENAR SOLICITUD DE TRAMITE 2. VERIFICACION FISICA 3. REALIZAR PAGO CORRESPONDIENTE 4. RECOGER DOCUMENTO
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DIAS HABILES
COSTO:	\$283.00 ART. 166 FRACCION II, ART. 170 FRACCION XII, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA MUNICIPAL (CAJA)
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	EN CASO DE NO TENER LA DOCUMENTACION COMPLETA, NO SE REALIZARÁ EL TRAMITE. EN CASO DE NO PRESENTARSE EL TITULAR Y NO PRESENTAR CARTA PODER, NO SE REALIZARÁ EL TRAMITE
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	CUMPLIR CON LA DOCUMENTACION REQUERIDA.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
TESORERIA				CATASTRO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LILIANA REY DIAZ	
DOMICILIO:	CALL E:	SALTO DEL AGUA	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	TECHICHILCO		MUNICIPIO:	COCOTITLAN	
C.P.:	56680	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:	DE LUNES A VIERNES 8:00 A 15:00 HORAS. SABADO DE 9:00 A 13:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	catastro@cocotitlan.gob.mx	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA			
DOMICILIO:	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA	
LADA:	TELÉFONOS	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	NO APLICA	N/A	N/A	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué ES MAS ECONOMICO ESTE TRAMITE?
RESPUESTA:	POR QUE SOLO SE PLASMA LA CLAVE Y VALOR CATASTRAL, PROPIETARIO Y UBICACIÓN DEL INMUEBLE
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién MAS PUEDE RECOGER MI DOCUMENTO?
RESPUESTA:	SOLO LA PERSONA QUE SE MENCIONA EN LA CARTA PODER
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CON BASE EN QUE SE COBRA DICHO TRAMITE?
RESPUESTA:	AL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS Y ACTUALIZACION DEL UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION)

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 ANGELICA GALICIA MARTINEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO	 LILIANA REY DIAZ ENCARGADA DE CATASTRO	6 / 03 / 2025

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRAMITE E:	X	SERVI CIO:
CERTIFICACION DE CLAVE CATASTRAL						
DESCRIPCIÓN:				Codigo de la Cedula		31483
CON ESTE TRAMITE EL CONTRIBUYENTE OBTIENE UN DOCUMENTO OFICIAL, (PARA LA UBICACIÓN PRECISA DEL INMUEBLE Y CERTIFICACION DE SU CLAVE CATASTRAL.) QUE CERTIFICA SU CLAVE DENTRO DEL SISTEMA DE GESTION CATASTRAL.						
FUNDAMENTO LEGAL: ART. 170 FRACCION XII, ART 171 FRACCION XVII Y XVIII Y ART 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS						
DOCUMENTO A OBTENER:				CERTIFICADO DE CLAVE CATASTRAL		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:
						AÑO FISCAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			TRAMITES DE ESCRITURACION Y/O ACTUALIZACION DE CLAVE CATASTRAL			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			SE REALIZA UNA INSPECCIONPREVIA PARA CORROBORAR QUE LAS MEDIDAS SON LAS CORRECTAS ADEMAS DE SU UBICACIÓN EXACTA DEL INMUEBLE.			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS						
1.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (TRASLADO DE DOMINIO Y/O ESCRITURA) PARA COTEJO.	SI	1	ART. 170 FRACCION XII, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.		
2.	CONTRATO DE COMPRA VENTA O SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIA.	SI	1			
3.	RECIBO DE PAGO PREDIAL ACTUALIZADO	SI	1			
4.	CROQUIS DE UBICACIÓN	SI	1			
5.	IDENTIFICACION OFICIAL	SI	1			
6.	CARTA PODER ORIGINAL O COPIA DEL PODER NOTARIAL CON IDENTIFICACION EN CASO DE NO ACUDIR EL INTERESADO.	SI	1			
7.	PERMISO DE SUBDIVISION AUTORIZADO POR DESARROLLO URBANO DEL ESTADO (EN CASO DE SER FRACCION DEL TERRENO)	NO	1			
8.	RECIBO DE PAGO DE DICHO TRÁMITE.	SI	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (TRASLADO DE DOMINIO Y/O ESCRITURA) PARA COTEJO	SI	1	ART. 170 FRACCION XII, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.		
2.	CONTRATO DE COMPRA VENTA O SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIA.	NO	1			
3.	RECIBO DE PAGO PREDIAL ACTUALIZADO	SI	1			
4.	CROQUIS DE UBICACION	SI	1			
5.	IDENTIFICACION OFICIAL	SI	1			
6.	CARTA PODER ORIGINAL O COPIA DEL PODER NOTARIAL CON IDENTIFICACION EN CASO DE NO ACUDIR EL INTERESADO.	SI	1			
7.	PERMISO DE SUBDIVISION AUTORIZADO POR DESARROLLO URBANO DEL ESTADO (EN CASO DE SER FRACCION DEL TERRENO)	NO	1			
		SI	1			

8. RECIBO DE PAGO DE DICHO TRAMITE.								
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (TRASLADO DE DOMINIO Y/O ESCRITURA) PARA COTEJO.	SI	1	ART. 170 FRACCION XII, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.					
2. CONTRATO DE COMPRA VENTA O SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIA.	NO	1						
3. RECIBO DE PAGO PREDIAL ACTUALIZADO	SI	1						
4. CROQUIS DE UBICACIÓN	SI	1						
5. IDENTIFICACION OFICIAL	SI	1						
6. CARTA PODER ORIGINAL O COPIA DEL PODER NOTARIAL CON IDENTIFICACION EN CASO DE NO ACUDIR EL INTERESADO.	SI	1						
7. PERMISO DE SUBDIVISION AUTORIZADO POR DESARROLLO URBANO DEL ESTADO (EN CASO DE SER FRACCION DEL TERRENO)	NO	1						
8. RECIBO DE PAGO DE DICHO TRÁMITE.	SI	1						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. LLENAR SOLICITUD DE TRAMITE 2. VERIFICACION FISICA 3. REALIZAR PAGO CORRESPONDIENTE 4. RECOGER DOCUMENTO 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DIAS HABILES							
COSTO:	\$153.00	ART. 166 FRACCION I, ART. 170 FRACCION XII, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA MUNICIPAL (CAJA)							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	EN CASO DE NO TENER LA DOCUMENTACION COMPLETA, NO SE REALIZARÁ EL TRAMITE. EN CASO DE NO PRESENTARSE EL TITULAR Y NO PRESENTAR CARTA PODER, NO SE REALIZARÁ EL TRAMITE							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	CUMPLIR CON LA DOCUMENTACION REQUERIDA.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
TESORERIA				CATASTRO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LILIANA REY DIAZ			
DOMICILIO:	CALL E:	SALTO DEL AGUA			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	TECHICHILCO			MUNICIPIO:	COCOTITLAN		
C.P.:	56680	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			DE LUNES A VIERNES 8:00 A 15:00 HORAS. SABADO DE 9:00 A 13:00 HORAS		
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:

N/A	N/A	N/A	N/A	catastro@cocotitlan.gob.mx
-----	-----	-----	-----	----------------------------

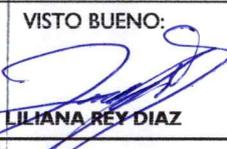
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALL E.	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	NO APLICA	N/A	N/A	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué ES MAS ECONOMICO ESTE TRAMITE?
RESPUESTA:	POR QUE SOLO SE PLASMA LA CLAVE CATASTRAL, PROPIETARIO Y UBICACIÓN DEL INMUEBLE
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién MAS PUEDE RECOGER MI DOCUMENTO?
RESPUESTA:	SOLO LA PERSONA QUE SE MENCIONA EN LA CARTA PODER
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CON BASE EN QUE SE COBRA DICHO TRAMITE?
RESPUESTA:	AL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS Y ACTUALIZACION DEL UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION)

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

<p>ELABORO:</p>  <p>ANGELICA GALICIA MARTINEZ</p> <p>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>LILIANA REY DIAZ</p> <p>ENCARGADA DE CATASTRO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>6 / 03 / 2025</p>
--	---	---

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT E:	X	SERVI CIO:
CERTIFICACION DE CLAVE CATASTRAL				
DESCRIPCION:		Código de la Cédula		31483
CON ESTE TRAMITE EL CONTRIBUYENTE OBTIENE UN DOCUMENTO OFICIAL, (PARA LA UBICACIÓN PRECISA DEL INMUEBLE Y CERTIFICACION DE SU CLAVE CATASTRAL.) QUE CERTIFICA SU CLAVE DENTRO DEL SISTEMA DE GESTION CATASTRAL.				
FUNDAMENTO LEGAL:		ART. 170 FRACCION XII, ART 171 FRACCION XVII Y XVIII Y ART 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS		
DOCUMENTO A OBTENER:		CERTIFICADO DE CLAVE CATASTRAL		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: AÑO FISCAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
		NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:		TRAMITES DE ESCRITURACION Y/O ACTUALIZACION DE CLAVE CATASTRAL		
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		SE REALIZA UNA INSPECCION PREVIA PARA CORROBORAR QUE LAS MEDIDAS SON LAS CORRECTAS ADEMAS DE SU UBICACION EXACTA DEL INMUEBLE.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
1.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (TRASLADO DE DOMINIO Y/O ESCRITURA) PARA COTEJO.	SI	1	ART. 170 FRACCION XII, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.
2.	CONTRATO DE COMPRA VENTA O SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIA.	SI	1	
3.	RECIBO DE PAGO PREDIAL ACTUALIZADO	SI	1	
4.	CROQUIS DE UBICACIÓN	SI	1	
5.	IDENTIFICACION OFICIAL	SI	1	
6.	CARTA PODER ORIGINAL O COPIA DEL PODER NOTARIAL CON IDENTIFICACION EN CASO DE NO ACUDIR EL INTERESADO.	SI	1	
7.	PERMISO DE SUBDIVISION AUTORIZADO POR DESARROLLO URBANO DEL ESTADO (EN CASO DE SER FRACCION DEL TERRENO)	NO	1	
8.	RECIBO DE PAGO DE DICHO TRÁMITE.	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (TRASLADO DE DOMINIO Y/O ESCRITURA) PARA COTEJO	SI	1	ART. 170 FRACCION XII, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.
2.	CONTRATO DE COMPRA VENTA O SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIA.	NO	1	
3.	RECIBO DE PAGO PREDIAL ACTUALIZADO	SI	1	
4.	CROQUIS DE UBICACION	SI	1	
5.	IDENTIFICACION OFICIAL	SI	1	
6.	CARTA PODER ORIGINAL O COPIA DEL PODER NOTARIAL CON IDENTIFICACION EN CASO DE NO ACUDIR EL INTERESADO.	SI	1	
7.	PERMISO DE SUBDIVISION AUTORIZADO POR DESARROLLO URBANO DEL ESTADO (EN CASO DE SER FRACCION DEL TERRENO)	NO	1	
		SI	1	

8. RECIBO DE PAGO DE DICHO TRAMITE.								
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (TRASLADO DE DOMINIO Y/O ESCRITURA) PARA COTEJO.	SI	1	ART. 170 FRACCION XII, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.					
2. CONTRATO DE COMPRA VENTA O SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIA.	NO	1						
3. RECIBO DE PAGO PREDIAL ACTUALIZADO	SI	1						
4. CROQUIS DE UBICACIÓN	SI	1						
5. IDENTIFICACION OFICIAL	SI	1						
6. CARTA PODER ORIGINAL O COPIA DEL PODER NOTARIAL CON IDENTIFICACION EN CASO DE NO ACUDIR EL INTERESADO.	SI	1						
7. PERMISO DE SUBDIVISION AUTORIZADO POR DESARROLLO URBANO DEL ESTADO (EN CASO DE SER FRACCION DEL TERRENO)	NO	1						
8. RECIBO DE PAGO DE DICHO TRÁMITE.	SI	1						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. LLENAR SOLICITUD DE TRAMITE 2. VERIFICACION FISICA 3. REALIZAR PAGO CORRESPONDIENTE 4. RECOGER DOCUMENTO 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DÍAS HÁBILES							
COSTO:	\$153.00	ART. 166 FRACCION I, ART. 170 FRACCION XII, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA MUNICIPAL (CAJA)							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	EN CASO DE NO TENER LA DOCUMENTACION COMPLETA, NO SE REALIZARÁ EL TRAMITE. EN CASO DE NO PRESENTARSE EL TITULAR Y NO PRESENTAR CARTA PODER, NO SE REALIZARÁ EL TRAMITE							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	CUMPLIR CON LA DOCUMENTACION REQUERIDA.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
TESORERIA				CATASTRO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LILIANA REY DIAZ			
DOMICILIO:	CALL E:	SALTO DEL AGUA			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	TECHICHILCO			MUNICIPIO:	COCOTITLAN		
C.P.:	56680	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:		DE LUNES A VIERNES 8:00 A 15:00 HORAS. SABADO DE 9:00 A 13:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		

N/A	N/A	N/A	N/A	catastro@cocotitlan.gob.mx
-----	-----	-----	-----	----------------------------

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	NO APLICA	N/A	N/A	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES:	NO APLICA			

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué ES MAS ECONOMICO ESTE TRAMITE?
RESPUESTA:	POR QUE SOLO SE PLASMA LA CLAVE CATASTRAL, PROPIETARIO Y UBICACIÓN DEL INMUEBLE
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién MAS PUEDE RECOGER MI DOCUMENTO?
RESPUESTA:	SOLO LA PERSONA QUE SE MENCIONA EN LA CARTA PODER
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CON BASE EN QUE SE COBRA DICHO TRAMITE?
RESPUESTA:	AL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS Y ACTUALIZACION DEL UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION)

TRAMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ: ANGELICA GALICIA MARTINEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO	 VISTO BUENO: LILIANA REY DIAZ ENCARGADA DE CATASTRO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 6 / 03 / 2025
---	---	--

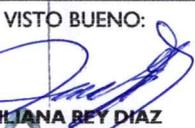
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMIT E:	X	SERVI CIO:
CERTIFICACION POR APORTACION DE MEJORAS						
DESCRIPCION				Código de la Cédula		31481
ES UNA CONTRIBUCION RECAUDADA A TRAVEZ DE LOS MUNICIPIOS PARA PODER SOLVENTAR NECESIDADES PUBLICAS						
FUNDAMENTO LEGAL:		ART. 147 FRACCION III, ART. 170 FRACCION XII, ART 171 FRACCION XVII Y XVIII Y ART 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGOFINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS				
DOCUMENTO A OBTENER:		CERTIFICACION POR APORTACION DE MEJORAS			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	AÑO FISCAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			TRAMITES DE TRASLADO DE DOMINIO Y/O ESCRITURACIÓN			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			NO ESTA SUJETO A INSPECCION			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS						
1.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (TRASLADO DE DOMINIO Y/O ESCRITURA) PARA COTEJO.	SI	1	ART. 107, 108, 109, 110, 112, FRACCION III, ART. 170 FRACCION XII, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.		
2.	CONTRATO DE COMPRA VENTA O SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIA.	SI	1			
3.	RECIBO DE PAGO PREDIAL ACTUALIZADO	SI	1			
4.	CROQUIS DE UBICACIÓN	SI	1			
5.	IDENTIFICACION OFICIAL	SI	1			
6.	CARTA PODER ORIGINAL O COPIA DEL PODER NOTARIAL CON IDENTIFICACION EN CASO DE NO ACUDIR EL INTERESADO.	SI	1			
7.	RECIBO DE PAGO DE DICHO TRAMITE.	SI	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (TRASLADO DE DOMINIO Y/O ESCRITURA) PARA COTEJO	SI	1	ART. 170 FRACCION XII, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITUTO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.		
2.	CONTRATO DE COMPRA VENTA O SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIA.	NO	1			
3.	RECIBO DE PAGO PREDIAL ACTUALIZADO	SI	1			
4.	CROQUIS DE UBICACION	SI	1			
5.	IDENTIFICACION OFICIAL	SI	1			
6.	CARTA PODER ORIGINAL O COPIA DEL PODER NOTARIAL CON IDENTIFICACION EN CASO DE NO ACUDIR EL INTERESADO.	SI	1			
7.	RECIBO DE PAGO DE DICHO TRAMITE.	SI	1			

INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (TRASLADO DE DOMINIO Y/O ESCRITURA) PARA COTEJO.	SI	1	ART. 170 FRACCION XII, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL					
2.	CONTRATO DE COMPRA VENTA O SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIA.	NO	1						
3.	RECIBO DE PAGO PREDIAL ACTUALIZADO	SI	1						
4.	CROQUIS DE UBICACIÓN	SI	1						
5.	IDENTIFICACION OFICIAL	SI	1						
6.	CARTA PODER ORIGINAL O COPIA DEL PODER NOTARIAL CON IDENTIFICACION EN CASO DE NO ACUDIR EL INTERESADO.	SI	1						
7.	RECIBO DE PAGO DE DICHO TRAMITE	SI	1						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. REALIZAR SOLICITUD POR ESCRITO 2. REALIZAR PAGO CORRESPONDIENTE 3. RECOGER CERTIFICACION DE APORTACION DE MEJORAS 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 DIAS HABILES							
COSTO:		\$283.00	ART. 170 FRACCION XII, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		TESORERIA MUNICIPAL (CAJA)							
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		EN CASO DE NO TENER LA DOCUMENTACION COMPLETA, NO SE REALIZARÁ EL TRAMITE. EN CASO DE NO PRESENTARSE EL TITULAR Y NO PRESENTAR CARTA PODER, NO SE REALIZARÁ EL TRAMITE							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		CUMPLIR CON LA DOCUMENTACION REQUERIDA.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
TESORERIA				CATASTRO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LILIANA REY DIAZ			
DOMICILIO:		CALL E: SALTO DEL AGUA		NO. INT. Y EXT.:		S/N	
COLONIA:		TECHICHILCO		MUNICIPIO:		COCOTITLAN	
C.P.:		56680		HORARIO Y DIAS DE ATENCION: DE LUNES A VIERNES 8:00 A 15:00 HORAS. SABADO DE 9:00 A 13:00 HORAS			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:							

N/A	N/A	N/A	N/A	catastro@cocotitlan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:		NO APLICA		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A		
DOMICILIO:	CALL E.	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA	
LADA:	TELÉFONOS	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	NO APLICA	N/A	N/A	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál ES EL COSTO DE LA CERTIFICACION POR APORTACION DE MEJORAS?			
RESPUESTA:	\$ 283.00			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién MAS PUEDE RECOGER MI DOCUMENTO?			
RESPUESTA:	SOLO LA PERSONA QUE SE MENCIONA EN LA CARTA PODER			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PARA QUE SIRVE ESTA CERTIFICACION			
RESPUESTA:	ES UN REQUISITO QUE SOLICITAN O REQUIEREN ALGUNAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 ANGELICA GALICIA MARTINEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO	 LILIANA REY DIAZ ENCARGADA DE CATASTRO	6 / 03 / 2025

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:
CERTIFICACION POR APORTACION DE MEJORAS					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	31481	
ES UNA CONTRIBUCION RECAUDADA A TRAVEZ DE LOS MUNICIPIOS PARA PODER SOLVENTAR NECESIDADES PUBLICAS					
FUNDAMENTO LEGAL:			ART. 147 FRACCION III, ART. 170 FRACCION XII, ART 171 FRACCION XVII Y XVIII Y ART 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGOFINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS		
DOCUMENTO A OBTENER:			CERTIFICACION POR APORTACION DE MEJORAS		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:			SI	NO	DIRECCIÓN WEB
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:			NO APLICA		
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA			TRAMITES DE TRASLADO DE DOMINIO Y/O ESCRITURACIÓN		
REQUISITOS:			NO ESTA SUJETO A INSPECCION		
			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS					
1.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (TRASLADO DE DOMINIO Y/O ESCRITURA) PARA COTEJO.	SI	1	ART. 107, 108, 109, 110, 112, FRACCION III, ART. 170 FRACCION XII, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.	
2.	CONTRATO DE COMPRA VENTA O SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIA.	SI	1		
3.	RECIBO DE PAGO PREDIAL ACTUALIZADO	SI	1		
4.	CROQUIS DE UBICACIÓN	SI	1		
5.	IDENTIFICACION OFICIAL	SI	1		
6.	CARTA PODER ORIGINAL O COPIA DEL PODER NOTARIAL CON IDENTIFICACION EN CASO DE NO ACUDIR EL INTERESADO.	SI	1		
7.	RECIBO DE PAGO DE DICHO TRAMITE.	SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (TRASLADO DE DOMINIO Y/O ESCRITURA) PARA COTEJO	SI	1	ART. 170 FRACCION XII, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITUTO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.	
2.	CONTRATO DE COMPRA VENTA O SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIA.	NO	1		
3.	RECIBO DE PAGO PREDIAL ACTUALIZADO	SI	1		
4.	CROQUIS DE UBICACION	SI	1		
5.	IDENTIFICACION OFICIAL	SI	1		
6.	CARTA PODER ORIGINAL O COPIA DEL PODER NOTARIAL CON IDENTIFICACION EN CASO DE NO ACUDIR EL INTERESADO.	SI	1		
7.	RECIBO DE PAGO DE DICHO TRAMITE.	SI	1		

INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (TRASLADO DE DOMINIO Y/O ESCRITURA) PARA COTEJO.			SI	1	ART. 170 FRACCION XII, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL			
2.	CONTRATO DE COMPRA VENTA O SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIA.			NO	1				
3.	RECIBO DE PAGO PREDIAL ACTUALIZADO			SI	1				
4.	CROQUIS DE UBICACIÓN			SI	1				
5.	IDENTIFICACION OFICIAL			SI	1				
6.	CARTA PODER ORIGINAL O COPIA DEL PODER NOTARIAL CON IDENTIFICACION EN CASO DE NO ACUDIR EL INTERESADO.			SI	1				
7.	RECIBO DE PAGO DE DICHO TRAMITE			SI	1				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> REALIZAR SOLICITUD POR ESCRITO REALIZAR PAGO CORRESPONDIENTE RECOGER CERTIFICACION DE APORTACION DE MEJORAS 							
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		15 DIAS HABLES							
COSTO:		\$283.00	ART. 170 FRACCION XII, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. ART. 5 FRACCION I, ART. 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRA PAGARSE:		TESORERIA MUNICIPAL (CAJA)							
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		<p>EN CASO DE NO TENER LA DOCUMENTACION COMPLETA, NO SE REALIZARÁ EL TRAMITE.</p> <p>EN CASO DE NO PRESENTARSE EL TITULAR Y NO PRESENTAR CARTA PODER, NO SE REALIZARÁ EL TRAMITE</p>							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		CUMPLIR CON LA DOCUMENTACION REQUERIDA.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
TESORERIA					CATASTRO				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					LILIANA REY DIAZ				
DOMICILIO:		CALL E:	SALTO DEL AGUA			NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:		TECHICHILCO			MUNICIPIO:	COCOTITLAN			
C.P.:	56680		HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:		DE LUNES A VIERNES 8:00 A 15:00 HORAS. SABADO DE 9:00 A 13:00 HORAS				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			

N/A	N/A	N/A	N/A	catastro@cocotitlan.gob.mx
-----	-----	-----	-----	----------------------------

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALL:	NO APLICA		
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
N/A	NO APLICA		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES:	NO APLICA			

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál ES EL COSTO DE LA CERTIFICACION POR APORTACION DE MEJORAS?
RESPUESTA:	\$ 283.00
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién MAS PUEDE RECOGER MI DOCUMENTO?
RESPUESTA:	SOLO LA PERSONA QUE SE MENCIONA EN LA CARTA PODER
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PARA QUE SIRVE ESTA CERTIFICACION
RESPUESTA:	ES UN REQUISITO QUE SOLICITAN O REQUIEREN ALGUNAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

--

<p>ELABORÓ:</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>ANGELICA GALICIA MARTINEZ</p> <p>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</p>	 <p>VISTO BUENO:</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>LILIANA REY DIAZ</p> <p>ENCARGADA DE CATASTRO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>6 / 03 / 2025</p>
---	--	---